

2. COMPROMISOS DE PARTICIPACION

Como un elemento de organización del proceso de instrumentación del Sistema Nacional de Protección Civil y como un factor que garantice la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las responsabilidades generales de las dependencias y organismos del sector público federal, se establecen los compromisos de participación, con el propósito fundamental de que sus áreas de competencia y especialización relacionadas con el sistema; en conjunto se definen sus criterios de ensamble en el contexto del propio sistema, en virtud de la naturaleza de sus funciones.

De esta manera, el presente capítulo describe las responsabilidades generales que en materia de protección civil tienen las diferentes dependencias u organismos federales involucrados en el sistema. Asimismo se describe la distribución de funciones a través de las cuales dichas dependencias y organismos participan en los subprogramas de prevención, auxilio y apoyo.

2.1 RESPONSABILIDADES GENERALES

La participación de las dependencias y organismos federales en el Sistema Nacional de Protección Civil queda definida en las responsabilidades generales incluidas en este apartado, mismas que se agrupan de acuerdo a su intervención en los subprogramas de prevención, auxilio y apoyo.

A través de estas responsabilidades se precisa y distribuye el marco general de acción estructurado para prevenir los diversos fenómenos perturbadores, para llevar a cabo las actividades de auxilio en situaciones de emergencia, e igualmente para realizar las actividades que apoyan a las tareas sustantivas de prevención y de auxilio.

De esta manera, el citado marco general de acción, en materia preventiva aporta las responsabilidades que cada dependencia u organismo involucrado deba cumplir tanto para reducir la ocurrencia de fenómenos destructivos como para disminuir los daños que su impacto podría causar; igualmente en materia de auxilio precisa aquellas responsabilidades destinadas fundamentalmente a rescatar, proteger y aportar atención médica a la población afectada, a proporcionar la seguridad necesaria, así como para mantener en funcionamiento los servicios básicos y equipamiento acorde a la emergencia; igualmente indica las responsabilidades que las dependencias u organismos participantes absorben para apoyar la labor preventiva y de auxilio en los aspectos de educación y capacitación, de investigación y aplica-

ción de tecnologías, así como de concientización y comunicación.

2.1.1 SECRETARIA DE GOBERNACION

Subprograma de Prevención

- Coordinar la realización de un diagnóstico que permita determinar aquellos servicios o instalaciones que pudieran representar riesgos de tipo socio-organizativo.
- Establecer mecanismos de coordinación y seguimiento de las acciones preventivas que sean adoptadas por las dependencias federales o gobiernos estatales, con injerencia en la atención de fenómenos socio-organizativos.
- Prevenir la presencia de agentes perturbadores en sus instalaciones que pudieran afectar al personal, usuarios, bienes y registros vitales de la dependencia, estableciendo mecanismos internos de detección de riesgos, así como de mantenimiento, conservación y seguridad de equipos e inmuebles.

Subprograma de Auxilio

- Participar en la integración y funcionamiento del Centro Nacional de Operaciones, al presentarse una emergencia mayor.
- Establecer los mecanismos de captación y análisis de información sobre la presencia de agentes perturbadores, con el fin de estimar el nivel de la situación de anormalidad presentada e informar sobre su evolución a las dependencias u organismos federales responsables de efectuar las tareas de auxilio.
- Participar en la integración del “Plan de Emergencia” para realizar las acciones de auxilio, adecuando para ello las tareas y programas preestablecidos de esta dependencia, referentes a las funciones de “Alertamiento”, “Coordinación de Emergencia”, “Seguridad” y “Comunicación Social de Emergencia”.
- Controlar y facilitar el ingreso al país de las personas o grupos extranjeros que proporcionen ayuda en una situación

de emergencia, así como vigilar los hechos relacionados con la seguridad interna del país.

- Coordinar la comunicación social que se requiera durante la emergencia.
- Atender al personal y público usuario de sus instalaciones, ante una situación de emergencia, realizando las acciones de evacuación, búsqueda, rescate y primeros auxilios, entre otras.

Subprograma de Apoyo

- Difundir los aspectos correspondientes al programa de protección civil de la Secretaría de Gobernación, entre las dependencias, organismos y unidades administrativas internas involucradas en la ejecución del mismo.
- Dirigir las acciones de comunicación social que se requieran tanto en situaciones normales como de emergencia y coordinar la utilización de los medios necesarios para tal efecto.
- Participar en la revisión de los lineamientos que conducen el desarrollo de los programas de “Seguridad y Emergencia Escolar”, “Capacitación para la población obrero-patronal” y “Orientación y Capacitación Campesina”.
- Promover, establecer y/o realizar las actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de ejercicios y simulacros, de educación, capacitación y orientación al personal, a los grupos voluntarios y en su caso a la población en general, con el objeto de fortalecer la implantación de las acciones de prevención y auxilio correspondientes a la Secretaría.

2.1.2 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Subprograma de Prevención

- Prevenir la presencia de agentes perturbadores en sus instalaciones que pudieran afectar al personal, usuarios, bienes y registros vitales de la dependencia, estableciendo los mecanismos de detección de riesgos, así como de mantenimiento, conservación y seguridad de equipos e inmuebles.

Subprograma de Auxilio

- Participar en el funcionamiento del Centro de Operaciones, cuando al presentarse una emergencia mayor su presencia sea requerida.
- Participar en la integración del plan de emergencia dentro del ámbito de su competencia, coordinando, autorizando y dando prioridad a las solicitudes y ofrecimientos de ayuda del exterior que sean de utilidad para proporcionar auxilio a la población ante una situación de desastre.
- Atender al personal y público usuario de sus instalaciones, ante una situación de emergencia, realizando las acciones de evacuación, búsqueda, rescate y primeros auxilios, entre otras.

Subprograma de Apoyo

- Difundir los aspectos correspondientes al programa de Protección Civil de la Secretaría de Relaciones Exteriores entre las dependencias, organismos y unidades administrativas internas involucradas en la ejecución del mismo.
- Realizar las acciones de capacitación, entrenamiento, concientización al personal, así como aquellas referentes a ejercicios y simulacros, con el objeto de facilitar la implantación, operación y mantenimiento de los mecanismos de prevención y de auxilio de la Secretaría.

2.1.3 SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Subprograma de Prevención

- Identificar aquellas instalaciones de la Secretaría que por la naturaleza de su función, pueden causar daños al exterior de las mismas; asimismo, instrumentar las acciones preventivas que reduzcan o eliminen los riesgos que presenten.
- Reglamentar el uso y manejo de explosivos.
- Apoyar en el monitoreo, detección, pronóstico y alerta de

fenómenos de carácter hidrometeorológico.

- Prevenir la presencia de agentes perturbadores en sus instalaciones que pudieran afectar al personal, usuarios, bienes y registros vitales de la dependencia, estableciendo mecanismos internos de detección de riesgos, así como de mantenimiento, conservación y seguridad de equipos e inmuebles.

Subprograma de Auxilio

- Participar en la integración y funcionamiento del Centro de Operaciones, al presentarse una emergencia mayor.
- Participar en la integración del “Plan de Emergencia” para realizar las acciones de auxilio, adecuando para ello, las tareas y programas preestablecidos de esta dependencia, referentes a las funciones de “Evaluación de Daños”, “Coordinación de Emergencia”, “Seguridad”, “Búsqueda, Salvamento y Asistencia”, “Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes”, “Salud” y “Aprovisionamiento”.
- Participar en la evaluación de daños a la población, estimando y cuantificando las pérdidas de vidas humanas, los heridos y damnificados.
- Planear, organizar, coordinar y desarrollar dentro del ámbito de su competencia, las actividades de:
 - . Seguridad en el área de desastres, protegiendo a la población, sus bienes y al patrimonio nacional.
 - . Búsqueda, salvamento y asistencia a la población afectada.
- Coadyuvar en la asistencia médica-hospitalaria, en las tareas referentes al aprovisionamiento de elementos de subsistencia, así como en la remoción de escombros que afecten las vías de comunicación y los servicios estratégicos.
- Proporcionar los recursos disponibles que sean necesarios para auxiliar a la población.
- Apoyar las tareas de recuperación básica de los servicios estratégicos en el ámbito territorial de su competencia.

- Atender al personal y público usuario de sus instalaciones, ante una situación de emergencia realizando entre otras, las acciones de evacuación, búsqueda, rescate y primeros auxilios.

Subprograma de Apoyo

- Difundir los aspectos correspondientes al programa de Protección Civil de la Secretaría de la Defensa Nacional, entre las dependencias, organismos y unidades administrativas internas involucradas en la ejecución del mismo.
- Promover, establecer y/o realizar las actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de ejercicios y simulacros, de educación, capacitación y orientación al personal, a los grupos voluntarios y a la población en general, con el objeto de fortalecer la implantación de las acciones de prevención y auxilio correspondientes a la Secretaría.

2.1.4 SECRETARIA DE MARINA

Subprograma de Prevención

- Identificar aquellas instalaciones de la Secretaría que por la naturaleza de su función, puedan causar daños al exterior de las mismas; asimismo, instrumentar las acciones preventivas que reduzcan o eliminen los riesgos que presentan.
- Establecer medidas de prevención para evitar la contaminación del mar por derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas.
- Operar los sistemas de monitoreo, detección y pronóstico de fenómenos de carácter geológico en el mar.
- Instrumentar medidas específicas de prevención para monitorear, detectar y atender la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos en el ámbito de su competencia.
- Prevenir la presencia de agentes perturbadores en sus instalaciones que pudieran afectar al personal, usuarios, bienes y registros vitales de la dependencia, estableciendo mecanismos internos de detección de riesgos, así como de manteni-

miento, conservación y seguridad de equipos e inmuebles.

Subprograma de Auxilio

- Participar en la integración y funcionamiento del Centro de Operaciones, al presentarse una emergencia mayor.
- Participar en la integración del “Plan de Emergencia” para realizar las acciones de auxilio, adecuando para ello las tareas y programas preestablecidos de esta dependencia, referentes a las funciones de “Evaluación de Daños”, “Coordinación de Emergencia”, “Seguridad”, “Búsqueda, Salvamento y Asistencia”, “Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes”, “Salud” y “Aprovisionamiento”.
- Participar en la evaluación de daños a la población, estimando y cuantificando las pérdidas de vidas humanas, los heridos y damnificados.
- Planear, organizar, coordinar y desarrollar dentro del ámbito de su competencia, las actividades de:
 - . Seguridad en el área de desastres, protegiendo a la población, sus bienes y al patrimonio nacional.
 - . Búsqueda, salvamento y asistencia a la población afectada.
- Coadyuvar en la asistencia médica-hospitalaria, en las tareas referentes al aprovisionamiento de elementos de subsistencia, así como en la remoción de escombros que afecten las vías de comunicación y los servicios estratégicos.
- Proporcionar los recursos disponibles que sean necesarios para auxiliar a la población.
- Apoyar en las tareas de recuperación básica de los servicios estratégicos en el ámbito territorial de su competencia.
- Atender al personal y público usuario de sus instalaciones, ante una situación de emergencia, realizando entre otras, las acciones de evacuación, búsqueda, rescate y primeros auxilios.

Subprograma de Apoyo

- Difundir los aspectos correspondientes al programa de protección civil de la Secretaría de Marina, entre las dependencias, organismos y unidades administrativas internas involucradas en la ejecución del mismo.
- Promover, establecer y/o realizar las actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de ejercicios y simulacros, de educación, capacitación y orientación al personal, a los grupos voluntarios y a la población en general, con el objeto de fortalecer la implantación de las acciones de prevención y auxilio correspondientes a la Secretaría.

2.1.5 SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Subprograma de Prevención

- Prevenir la presencia de agentes perturbadores en sus instalaciones que pudieran afectar al personal, usuarios, bienes y registros vitales de la Secretaría, estableciendo mecanismos internos de detección de riesgos, así como de mantenimiento, conservación y seguridad de equipos e inmuebles.

Subprograma de Auxilio

- Participar en el funcionamiento del Centro de Operaciones, cuando al presentarse una emergencia mayor su presencia sea requerida.
- Participar en la integración del “Plan de Emergencia” dentro del ámbito de su competencia, coordinando, autorizando y dando prioridad al registro y tramitación aduanal de los equipos, instrumentos y demás ayudas materiales que ingresen al país para proporcionar auxilio a la población ante situaciones de desastre.
- Atender al personal y público usuario de sus instalaciones, ante una situación de emergencia, realizando las acciones de evacuación, búsqueda, rescate y primeros auxilios, entre otras.

Subprograma de Apoyo

- Difundir los aspectos correspondientes al programa de Protección Civil de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entre las dependencias, organismos y unidades administrativas internas involucradas en la ejecución del mismo.
- Realizar las acciones de capacitación, entrenamiento, concientización al personal, así como aquellas referentes a ejercicios y simulacros, con el objeto de facilitar la implantación, operación y mantenimiento de los mecanismos de prevención y de auxilio de la Secretaría.

2.1.6 SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

Subprograma de Prevención

- Prevenir la presencia de agentes perturbadores en sus instalaciones que pudieran afectar al personal, usuarios, bienes y registros vitales de la dependencia, estableciendo mecanismos internos de detección de riesgos, así como de mantenimiento, conservación y seguridad de equipos e inmuebles.

Subprograma de Auxilio

- Participar en el funcionamiento del Centro de Operaciones, cuando al presentarse una emergencia mayor su presencia sea requerida.
- Participar en la integración del “Plan de Emergencia” para realizar las acciones de auxilio, adecuando para ello las tareas y programas de esta dependencia referentes a las funciones de “Evaluación de Daños” y “Reconstrucción Inicial y Vuelta a la Normalidad”.
- Estimar los recursos necesarios para la sufragación de los gastos durante la fase de auxilio.
- Revisar planteamientos para alcanzar el funcionamiento normal de los principales sistemas de subsistencia y servi-

cios de soporte de vida de la población, y, en su caso, autorizar los recursos necesarios para dar cumplimiento al Programa de Reconstrucción Inicial de la zona afectada.

- Atender al personal y público usuario de sus instalaciones, ante una situación de emergencia, realizando las acciones de evacuación, búsqueda, rescate y primeros auxilios, entre otras.

Subprograma de Apoyo

- Difundir los aspectos correspondientes al programa de Protección Civil de la Secretaría de Programación y Presupuesto, entre las dependencias, organismos y unidades administrativas internas involucradas en la ejecución del mismo.
- Realizar las acciones de capacitación, entrenamiento, concientización al personal, así como aquellas referentes a ejercicios y simulacros, con el objeto de facilitar la implantación, operación y mantenimiento de los mecanismos de prevención y de auxilio.
- Proporcionar apoyo cartográfico a las entidades federativas y dependencias federales para la elaboración de sus respectivos mapas de riesgos.

2.1.7 SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION

Subprograma de Prevención

- Prevenir la presencia de agentes perturbadores en sus instalaciones que pudieran afectar al personal, usuarios, bienes y registros vitales de la Secretaría, estableciendo los mecanismos de detección de riesgos, así como de mantenimiento, conservación y seguridad de equipos e inmuebles.

Subprograma de Auxilio

- Participar en el funcionamiento del Centro de Operaciones, cuando al presentarse una emergencia mayor su presencia sea requerida.

- Participar en la integración del “Plan de Emergencia” para realizar las acciones de auxilio, adecuando para ello las tareas y programas preestablecidos de esta Secretaría referentes a las funciones de “Coordinación de Emergencia” y “Aprovisionamiento”.
- Definir, establecer y operar las medidas y procedimientos para controlar el aprovisionamiento y distribución de la ayuda nacional y extranjera.
- Atender al personal y público usuario de sus instalaciones, ante una situación de emergencia, realizando acciones de evacuación, búsqueda, rescate y primeros auxilios, entre otras.

Subprograma de Apoyo

- Difundir los aspectos correspondientes al programa de Protección Civil de la Secretaría entre las dependencias, organismos y unidades administrativas internas involucradas en la ejecución del mismo.
- Realizar las acciones de capacitación, entrenamiento, concientización al personal, así como aquellas referentes a ejercicios y simulacros, con el objeto de facilitar la implantación, operación y mantenimiento de los mecanismos de prevención y de auxilio.

2.1.8 SECRETARIA DE ENERGIA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL

Subprograma de Prevención

- Fomentar entre las entidades paraestatales del sector que coordina, la identificación de los riesgos a los que están sujetas, así como promover el establecimiento de programas y acciones preventivas que reduzcan o eliminen su vulnerabilidad.
- Fomentar entre las entidades paraestatales del sector que coordina, la identificación de los riesgos que por la naturaleza de su función, pudieran generar, afectando a la pobla-

ción, sus bienes y su entorno, así como también establecer las acciones preventivas que reduzcan o eliminen la posibilidad de ocurrencia de un desastre.

- Vigilar a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardia (CNSNS), el establecimiento de normas y medidas de supervisión para el uso y manejo de materiales radioactivos en el país.
- Prevenir la presencia de agentes perturbadores en sus instalaciones, que pudieran afectar al personal, usuarios, bienes y registros vitales de la dependencia, estableciendo mecanismos internos de detección de riesgos, así como de mantenimiento, conservación y seguridad de equipos e inmuebles.

Subprograma de Auxilio

- Participar en el funcionamiento del Centro de Operaciones, cuando al presentarse una emergencia mayor su presencia sea requerida.
- Participar en la integración del “Plan de Emergencia” para realizar las acciones de auxilio, adecuando para ello las tareas y programas preestablecidos de esta dependencia referentes a las funciones de “Evaluación de Daños”, “Búsqueda, Salvamento y Asistencia” y “Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes”.
- Promover que se realice la evaluación de los daños sufridos en los sistemas de energía eléctrica y energéticos, así como en la infraestructura petroquímica de la zona siniestrada.
- Proporcionar los recursos disponibles que sean necesarios para auxiliar a la población.
- Participar en coordinación con las entidades del sector en las acciones de control de riesgos de origen químico, provocados en o por sus instalaciones.
- Coordinar el suministro y los trabajos de rehabilitación de los servicios de energía eléctrica y abastecimiento de energéticos por parte de las entidades del sector responsable.

- Atender al personal y público usuario de sus instalaciones, ante una situación de emergencia realizando las acciones de evacuación, búsqueda, rescate y primeros auxilios, entre otras.

Subprograma de Apoyo

- Difundir los aspectos correspondientes al programa de Protección Civil de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, entre las dependencias, organismos y unidades administrativas internas involucradas en la ejecución del mismo.
- Promover, establecer y/o realizar las actividades correspondientes de investigación y desarrollo tecnológico, de ejercicios y simulacros, de educación, capacitación y orientación al personal, a grupos voluntarios y a la población en general, con el objeto de fortalecer la implantación de las acciones de prevención y auxilio de la Secretaría.

2.1.9 SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Subprograma de Prevención

- Promover entre los sectores gubernamentales y de la población el establecimiento de acciones preventivas de coordinación, concertación e inducción, orientadas a reducir los riesgos de tipo químico.
- Establecer la normatividad necesaria en materia de importación, comercialización, distribución y uso de aquellos materiales que pudieran presentar riesgos de carácter químico o sanitario, de acuerdo al ámbito de competencia de esta Secretaría.
- Prevenir la presencia de agentes perturbadores en sus instalaciones que pudieran afectar al personal, usuarios, bienes y registros vitales de la dependencia, estableciendo mecanismos internos de detección de riesgos, así como de mantenimiento, conservación y seguridad de equipos e inmuebles.

Subprograma de Auxilio

- Participar en el funcionamiento del Centro de Operaciones, cuando se presente una emergencia mayor y su presencia sea requerida.
- Participar en la integración del “Plan de Emergencia” para realizar las acciones de auxilio, adecuando para ello las tareas y programas preestablecidos de esta dependencia referentes a las funciones de “Evaluación de Daños”, “Coordinación de Emergencia”, “Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes”, “Aprovisionamiento” y “Reconstrucción Inicial y Vuelta a la Normalidad”.
- Evaluar los daños sufridos en los sistemas de abasto y comercialización en el área afectada, así como planear y realizar las acciones que permitan reestablecer su funcionamiento normal.
- Verificar el funcionamiento de las instalaciones de gas y colaborar en la revisión del estado que guardan las instalaciones eléctricas.
- Coadyuvar en el reestablecimiento de los servicios de distribución y comercialización de Gas Licuado de Petróleo.
- Proporcionar los recursos disponibles que sean necesarios para auxiliar a la población.
- Coordinar las tareas de aprovisionamiento de los elementos básicos de subsistencia que requieren la población afectada y los grupos de respuesta a la emergencia.
- Atender al personal y público usuario en sus instalaciones, ante una situación de emergencia, realizando acciones de evacuación, búsqueda, rescate y primeros auxilios, entre otras.

Subprograma de Apoyo

- Difundir los aspectos correspondientes al programa de protección civil de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, entre las dependencias, organismos y unidades

administrativas internas involucradas en la ejecución del mismo.

- Promover, establecer y/o realizar las actividades correspondientes, de investigación y desarrollo tecnológico, de ejercicios y simulacros, de educación, capacitación y orientación al personal, a los grupos voluntarios y a la población en general, con el objeto de fortalecer la implantación de las acciones de prevención y auxilio de la Secretaría.

2.1.10 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

Subprograma de Prevención

- Desarrollar y establecer los sistemas así como coordinar las acciones necesarias para la identificación de los riesgos de carácter hidrometeorológico.
- Operar en forma permanente los sistemas de detección y redes de monitoreo de fenómenos hidrometeorológicos, activando los mecanismos de alerta en caso necesario.
- Coordinar la realización de obras de infraestructura hidráulica y de control de crecientes en los ríos, para proteger contra inundaciones a los centros de población y áreas productivas.
- Determinar la vulnerabilidad de las estructuras e instalaciones hidráulicas ante fenómenos hidrometeorológicos y/o geológicos y llevar a cabo las acciones de reforzamiento y mantenimiento de las mismas.
- Vigilar la integridad física de la infraestructura, a través del servicio de protección y seguridad hidráulica, ante la posible ocurrencia de fenómenos de origen hidrometeorológico, geológico y/o de carácter social, que pongan en peligro la estabilidad o que impliquen riesgo en su operación.
- Realizar las acciones de reglamentación y control de acuíferos y establecer las reservas de agua subterráneas y fuentes

emergentes de suministro, necesarias para satisfacer las demandas de la población.

- Identificar y controlar la presencia de riesgos sanitarios referentes a plagas y enfermedades agropecuarias y forestales, e implantar las medidas necesarias para evitarlos, o en su caso mitigar sus efectos destructivos.
- Operar en forma permanente y sistemática la red nacional de monitoreo de calidad del agua, para evitar la contaminación de las fuentes de abastecimiento a la población.
- Actualizar y operar permanentemente los sistemas y recursos destinados a reducir los riesgos de incendios forestales y agrícolas.
- Prevenir la presencia de agentes perturbadores en sus instalaciones que pudieran afectar al personal, usuarios, instalaciones y registros vitales de la dependencia, estableciendo mecanismos internos de detección de riesgos, así como de mantenimiento, conservación y seguridad de equipos e inmuebles.

Subprograma de Auxilio

- Participar en el funcionamiento del Centro de Operaciones, cuando se presente una emergencia mayor y su presencia sea requerida.
- Participar en la integración del “Plan de Emergencia” para realizar las acciones de auxilio, adecuando para ello las tareas y programas preestablecidos de esta Secretaría, referentes a las funciones de “Evaluación de Daños”, “Búsqueda, Salvamento y Asistencia”, “Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes” y “Reconstrucción Inicial y Vuelta a la Normalidad”.
- Estimar y evaluar los daños ocasionados por los diversos desastres en los sistemas agrícola, forestal, pecuario y de infraestructura hidráulica, para aplicar las medidas de mitigación necesarias.
- Realizar las acciones de reforzamiento necesarias en la infra-

estructura hidráulica afectada.

- Identificar las fuentes alternas de agua, con la calidad adecuada para dotar a la población damnificada como consecuencia de una calamidad por contaminación o por un desastre de cualquier otra naturaleza.
- Apoyar con recursos humanos y materiales las labores de búsqueda, rescate, evacuación, transporte, comunicación, equipamiento de albergues y remoción de escombros en situaciones de emergencia.
- Operar los dispositivos y mecanismos establecidos para el combate de incendios forestales y agrícolas.
- Combatir las plagas y enfermedades que afecten a los sistemas agrícolas, forestales y pecuarios.
- Atender al personal y público usuario de sus instalaciones, ante una situación de emergencia, realizando acciones de evacuación, búsqueda, rescate y primeros auxilios, entre otras.

Subprograma de Apoyo

- Difundir los aspectos correspondientes al programa de Protección Civil de la Secretaría, entre las dependencias, organismos y unidades administrativas internas involucradas en la ejecución del mismo.
- Promover, establecer y/o realizar las actividades correspondientes, de investigación y desarrollo tecnológico, de ejercicios y simulacros, de educación, capacitación y orientación al personal, a los grupos voluntarios y a la población en general, con el objeto de fortalecer la implantación de las acciones de prevención y auxilio de la Secretaría.

2.1.11 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Subprograma de Prevención

- Identificar los riesgos que afecten a las vías, instalaciones o